



RESOLUCION N° 18421

VISTO:

El expediente CO-0062-01452018-3 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo petitionado.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE
RESOLUCION**

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica para colocar luminarias en las calles y los tramos que a continuación se detallan:

- a) Bohanes entre Matacos y Nuestra Señora de Guadalupe;
- b) Velocidad y Resistencia entre Nuestra Señora de Guadalupe y Ruta Nacional N° 168;
- c) Bioquímicos al 5.200;
- d) Los Eucaliptus entre Quebrachos y Las Camelias;
- e) Las Magnolias entre Las Macluras y Los Inga;
- f) Las Macluras entre Las Dalias y Las Hortensias;
- g) Guinuanes y Nuestra Señora de Guadalupe;
- h) San Francisco de Asís y Carcaraes.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 30 de noviembre de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär